

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de abril de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0193

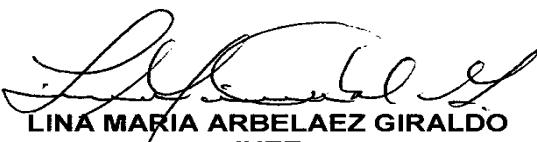
Viterbo, Caldas, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOIZA, radicada al 2023-00295-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados en cuentas bancarias, recibiendo respuesta de BANCOLOMBIA S. A., que da cuenta del registro sobre cuenta de ahorros la cual goza del beneficio de inembargabilidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervenientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 054 del 10/4/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO